	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD- SGR-25
Gobernación de ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISION 16 / 7 / 2024
		VERSIÓN 02

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13, y 1.3 1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				CÓDIGO BPIN:	2024000810000	
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios (X)		FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	GOBERNACION DE ARAUCA		EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ARAUCA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Arauca - Arauquita - Cravo Norte - Fortul - Puerto Rondón - Saravena - Tame	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Inclusión social y reconciliación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Inclusión social y reconciliación		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Inclusión social y reconciliación	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Arauca	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	15 meses		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 237.635.000	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ 272.000.000,00000

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 5.000.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2025-2026				
$ 7.500.000.000,00	Asignaciones Directas	2025-2026				
$ 4.950.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2025-2026				
TOTAL SGR			TOTAL OTRAS FUENTES		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$				12.450.000.000,00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:		Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y familia
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Acompañamiento a familias para mejorar la salud mental, fortalecer las pautas de crianza y la disminución de la violencia intrafamiliar; así mismo, la generación de ingresos para mejorar la calidad de vida de las 650 familias beneficiarias del proyecto.

				Proyecto presentado por grupos étnicos:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA:	317.393	POBLACIÓN OBJETIVO:	1.963	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación - Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance regional		Población		Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	La entidad ejecutora presenta el proyecto de inversion formulado en la MGA
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	El proyecto presenta: -Presupuesto General debidamente firmado, se encuentra soportado por los siguientes documentos: Análisis de Precios Unitarios, certicación de estudio de mercado, cotizaciones debidamente soportadas con camara de comercio, rut y fotocopia de cédula del Representante Legal, radicadas por ventanilla única de la Gobernación. Presupuesto de Interventoria: Se adjunta cálculo de factor multiplicador para honorarios de los profesionales que haran parte de la interventoria.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se adjuna certificado emitido por el Dr. Renson Martinez Prada, Gobernador del Departamento de Arauca, firma en calidad de Gobernador encargado (E) Nasser Antonio Cruz Matus mediante la Resolucion 2122 del 2024
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y lineamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD-SGR-25
GOBERNACIÓN ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISION 16 / 7 / 2024 VERSIÓN 02

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soporten técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soporten técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	La Unidad Ejecutora presenta documento de Especificaciones Técnicas que corresponden a las actividades que serán ejecutadas dentro del proyecto.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Revisado el contenido se verifica que cumple con la información solicitada en el documento técnico fue presentado en el formato FR-PD-BP-05 FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS establecido dentro del procedimiento de calidad para los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una anotación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto efectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador del servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	No Aplica	
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	

REQUISITOS SECTORIALES

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.8.1 Proyectos de construcción, ampliación, adecuación o dotación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia en modalidad institucional, conforme a la Política Pública de Primera Infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre"		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 13482 de 2016.	No Aplica	
2. Para los proyectos cuya operación del servicio se realice a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluir el certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Recursos parafiscales para proyectos en fase III del presente documento, debe ser emitido por dicha entidad.	No Aplica	
7.8.2 Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.	No Aplica	
2. El certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios están incluidos en el Registro Único de Víctimas.	No Aplica	
7.8.3 Proyectos de capacitación y formación de apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); o proyectos de diseño, construcción, reconstrucción, adecuación o dotación especializada para los diferentes servicios de infraestructura de unidades de servicio del SRPA.		
El aval del proyecto de inversión expedido por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección General del ICBF, en el cual se señale que el proyecto cumple con lo previsto en la Ley 1098 de 2006.	No Aplica	
7.8.4 Proyectos de mejoramiento locativo de los inmuebles donde se prestan los servicios de atención a primera infancia en modalidad comunitaria		
1. El certificado sobre la vinculación laboral, expedido por la entidad administradora de servicio a la cual se encuentra vinculada la madre comunitaria.	No Aplica	
2. El certificado de tradición y libertad expedido con una anotación no superior a tres (3) meses, donde conste que la madre comunitaria es propietaria, o el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente en el que conste que la madre comunitaria es poseedora.	No Aplica	
3. El certificado expedido por la entidad territorial en el cual conste que la madre comunitaria no es beneficiaria o no ha sido beneficiaria en los términos definidos en el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.	No Aplica	
Nota: Este tipo de proyecto solo puede abarcar la intervención de las obras a las que se refiere el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.		

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD- SGR-25
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 16 / 7 / 2024 VERSIÓN 02

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y políticas públicas	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra alineado al Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 Eje Estratégico Inclusión Social Acción Estratégica Infancia y adolescencia
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto se encuentra alineado al Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 PROGRAMA FRESITUFUETAL Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños niñas y adolescentes INDICADOR PRODUCTO Familias atendidas
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se adjunta la certificación por parte de la unidad ejecutora que el proyecto no requiere operación y funcionamiento de la bienio o terminos entregable con ingresos de estabilidad permanente
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema medio de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	El proyecto se encuentra alineado al Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 Eje Estratégico Inclusión Social Acción Estratégica Infancia y adolescencia
		¿Existe(n) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se establece la evolución del objetivo general a través del número de familias atendidas, lo cual busca fortalecer la garantía de los derechos de los niños niñas y adolescentes y familia
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema central, lo cual busca fortalecer la garantía de los derechos de los niños niñas y adolescentes y familia
		¿La obtención de los productos conlleva el cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el proyecto principal se logra un Servicio de promoción de temas de distancia relacional y desarrollo individual, creando un entorno seguro como protector y potenciador para todos los niños, niñas, adolescentes, empoderados en el pleno ejercicio de sus derechos.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	En el proyecto de fortalecimiento a las familias, las actividades planteadas están diseñadas para generar valor y alcanzar los objetivos propuestos lo que se traduce en la obtención de productos A continuación se describe como las actividades se alinean con la generación de valor en el proyecto Componente 1. Implementar estrategia de fortalecimiento familiar Componente 2. Fortalecer las Unidades familiares de economía popular Componente 3. Apoyar la Supervisión Componente 4. Interventoria
		¿El proyecto cuenta con el entorno técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Se cuenta con un entorno técnico, con los soportes correspondientes ya que es fundamental para asegurar el éxito del proyecto Se describen los elementos que conforman el entorno técnico y soporte necesario Diagnostico relacional,presupuesto, especificaciones técnicas, documento técnico, MGA, estudio de mercado y certificaciones
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que la determinen?	Cumple	La Unidad Ejecutora adjunta presupuesto general con sus respectivas actividades, análisis de precios Unitarios y consolidado con documentos soporte, tal. cámara de comercio y fotocopia de cédula del Representante Legal de Unidad Ejecutora aporta certificación de precios de mercado firmada por la Dra Mercedes Leon Secretaria de Desarrollo Social Departamental
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	La Unidad Ejecutora aporta cronograma de actividades dentro del Documento Técnico, el cual se encuentra definido en un tiempo de cuatro (12) meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se puede garantizar que las metas de los indicadores de producto a los cuales apunta el proyecto son consistentes con los costos y actividades ya que están alineadas con los objetivos que busca fortalecer la garantía de los derechos de los niños niñas y adolescentes y familia
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantiza el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Evaluando los factores como evaluador de los recursos asignados análisis de costo-beneficio, se puede determinar que los recursos asignados a las actividades son adecuados para garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto de fortalecimiento socioeconómico de unidades productivas para el departamento de arauca
		¿La tasa interna de retorno económico (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa de interes de retorno (TIRe) presenta un valor de 13,40% siendo superior por 1,25% a la TSD
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La RBCe es igual 1,25
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	VPNe es igual a $2.581.367.615,86
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son coherentes con las actividades propuestas para cada vigencia y estan soportados por los respectivos analisis de precios unitarios
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se evidencia articulación y coherencia entre todos los elementos anteriores?	Cumple	Realizando el analisis integral, se puede confirmar que existe articulación y coherencia entre la alternativa de solución, el problema identificado y los objetivos del proyecto de familias. Si todos estos elementos estan alineados , es mas probable que el proyecto tenga un impacto positivo y significativo
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la focalización, caracterización y caracterización de la población objetivo, teniendo en cuenta su efecto en la mejora de la situación de las familias y en la consecución de los objetivos del proyecto	Cumple	La alternativa de solución es pertinente frente a la focalización, caracterización y caracterización de la población objetivo, teniendo en cuenta su efecto en la mejora de la situación de las familias y en la consecución de los objetivos del proyecto
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	MERCEDES ISABELLA LEON HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD- SGR-25
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 16 / 7 / 2024
		VERSIÓN 02

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales f y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				CÓDIGO BPIN:	2024000816972	
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	 Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Arauca		EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Arauca	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ARAUCA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Arauca Arauquita Cravo Norte Tame Fortul Saravena Puerto Rondon	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Inclusión social y reconciliacion	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamental	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	12		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ -	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$27.000.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 1.040.000.000,00	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024	Departamento de Arauca			
TOTAL SGR		$ 1.040.000.000,00	TOTAL OTRAS FUENTES		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$ 1.040.000.000,00				

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:	28/08/2024	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	28/08/2024

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	28/08/2024						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Las persistentes barreras actitudinales, físicas, sociales y económicas para la población en condición de discapacidad se encuentran por una serie de obstáculos y limitaciones que impiden que estas personas puedan acceder y participar plenamente en actividades educativas, formativas y laborales. Esta situación se debe a diversas barreras que limitan su integración plena en la sociedad y el ejercicio de sus derechos. A continuación se describe un enfoque integral para abordar cada tipo de barrera: - Transformación de actitudes y percepciones negativas hacia las personas con discapacidad, promoviendo una cultura de respeto e inclusión. - Fomento de la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. - Mejoramiento de las oportunidades económicas y de empleo para las personas con discapacidad. Este enfoque integral garantiza que se aborden todas las dimensiones de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, promoviendo una sociedad más inclusiva, accesible y equitativa.

POBLACIÓN AFECTADA:	12,111	POBLACIÓN OBJETIVO:	2,050	Proyecto presentado por grupos étnicos :			Localizada en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance especial		Población		Respuesta a las actividades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto en mención se encuentra formulado bajo la Metodología General Ajustada (MGA). El cual fue enviado a la entidad departamental.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	La unidad ejecutora adjunta el presupuesto general del proyecto con sus respectivos actividades, unidad de medida, valor unitario y valor total. - Se anexa analisis de precios unitarios de cada actividad desglosada. - Se anexa certificación de precios de mercado firmada por la doctora Mercedes León, Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO: FR-PD- SGR-25
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISION: 16 / 7 / 2024 VERSIÓN 02

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se cuenta con la certificación por parte del Gobernador (e) del Departamento de Arauca mediante Resolución 2122 del 2024. Donde se menciona que las actividades del proyecto no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	La unidad ejecutora adjunta documento de especificaciones tecnicas de cada una de las actividades inmersas en el proyecto, como tambien se anexa una ficha tecnica de los elementos a entregar con su componente, unidad de medida, cantidad, descripción y registro fotográfico.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	La unidad ejecutora anexa documento técnico donde se detalla el planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y especificos), cronograma de actividades fisicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad	No Aplica	
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	No Aplica	Se adjunta certificación por parte de la unidad ejecutora y de los alcaldes municipales que el proyecto no requiere operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	

REQUISITOS SECTORIALES

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.8.1 Proyectos de construcción, ampliación, adecuación o dotación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia en modalidad institucional, conforme a la Política Pública de Primera Infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre"		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 13452 de 2016.	No Aplica	
2. Para los proyectos cuya operación del servicio se realice a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluir el certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe ser emitido por dicha entidad.	No Aplica	
7.8.2 Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011		

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD- SGR-25
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 16 / 7 / 2024 VERSIÓN 02

1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.	No Aplica	
2. El certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios están incluidos en el Registro Único de Víctimas.	No Aplica	
7.8.3 Proyectos de capacitación y formación de apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); o proyectos de diseño, construcción, reconstrucción, adecuación o dotación especializada para los diferentes servicios de infraestructura de unidades de servicio del SRPA.		
El aval del proyecto de inversión expedido por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección General del ICBF, en el cual se señale que el proyecto cumple con lo previsto en la Ley 1098 de 2006.	No Aplica	
7.8.4 Proyectos de mejoramiento locativo de los inmuebles donde se prestan los servicios de atención a primera infancia en modalidad comunitaria		
1. El certificado sobre la vinculación laboral, expedido por la entidad administradora de servicio a la cual se encuentra vinculada la madre comunitaria.	No Aplica	
2. El certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la madre comunitaria es propietaria o el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente en el que conste que la madre comunitaria es poseedora	No Aplica	
3. El certificado expedido por la entidad territorial en el cual conste que la madre comunitaria no es beneficiaria o no ha sido beneficiaria en los términos definidos en el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.	No Aplica	
Nota: Este tipo de proyecto solo puede abarcar la intervención de las obras a las que se refiere el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y políticas públicas	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 "EJE ESTRATEGICO: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA ACCIÓN ESTRATEGICA: PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027 "PROGRAMA PRESUPUESTAL: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar INDICADOR DE PRODUCTO: Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se adjunta certificación por parte de la unidad ejecutora y de los alcaldes municipales que el proyecto no requiere operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con recursos de naturaleza permanente.
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	En el departamento de Arauca, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se tiene una población proyectada de 31" 368 habitantes para el año 2024. De esa cantidad, hay 12 111 personas con discapacidad registradas y caracterizadas. Excepto a los estudiantes del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO), las personas con discapacidad en Colombia se registran en la fuente oficial de información denominada Registro de Localización y Características de las Personas con Discapacidad (RLCPD). Dado lo anterior, la población con discapacidad enfrenta la problemática de inclusión educativa, acceso a servicios de salud, la promoción del empleo y la participación social lo cual genera una baja calidad de vida e inequidad en el goce efectivo de derechos de este grupo poblacional
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se establecio la medicion del objetivo general a través de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, ya que es fundamental establecer indicadores que evidencien el proyecto tiene el impacto global del proyecto. Estos indicadores deben proporcionar una visión clara de si el proyecto está cumpliendo su propósito a través del general
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general busca reducir barreras actitudinales, físicas, sociales, económicas y comunicativas para la población en condición de discapacidad en el departamento de arauca
		¿La ejecución de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto principal se logra un servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad donde se brinda brindar apoyo y recursos a las personas con discapacidad con para mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social
		¿Las actividades planeadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	En el proyecto de atencion a la poblacion en condicion de discapacidad las actividades planteadas estan dirigidas para generar valor y alcanzar los objetivos propuestos, lo que se traduce en la obtencion de productos o resultados concretos. A continuación, se describe como las actividades se dirigen con la generación de valor en el proyecto 1. REDUCCION DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2. REDUCCION DE BARRERAS ACTITUDINALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS PCD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sistema técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Se cuenta con un sistema técnico valido y los soportes correspondientes, ya que es fundamental para asegurar el éxito y la efectividad de un proyecto de atención a la población en condición de discapacidad. A continuación, describo los elementos clave que conforman este sistema técnico y soportes necesarios según las intervenciones planificadas. 1. Diagnostico situacional 2. Presupuesto 3. Especificaciones técnicas 4. Documento técnico SIGA 5. Estudio de mercado 6. Certificaciones
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se adjunta el presupuesto general del proyecto con sus respectivas actividades, unidad de medida, valor unitario y valor total. - Se anexa tabla de precios unitarios de cada actividad desplegada - Se anexa certificación de precios de mercado firmada por la doctora Mercedes León Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO
		FR-PD- SGR-25
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 16 \| 7 \| 2024
		VERSIÓN 02

		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido que todo se horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con cronograma de actividades desde su proceso precontractual, ejecución y cierre del proyecto
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se puede garantizar que las metas del indicador de producto, al cual está apuntando este proyecto es consistente con los costos y actividades, y que están alineadas con los objetivos de mejorar la calidad de vida y promover la inclusión de las personas con discapacidad
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Evaluando los factores como evaluación de los recursos asignados, análisis de costo-beneficio, se puede determinar que los recursos asignados a las actividades son adecuados para garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto de fortalecimiento de la atención integral comunitaria de las personas con discapacidad, familias y cuidadores en el departamento de arauca
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La Tasa Interna de Retorno Económica (TIRe) presento un valor de 35.52% siendo superior por 1.81 a la TSD
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La RBCe es igual a 1.81
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPNe es igual a $652.999.167,59
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son coherentes con las actividades propuestas para cada vigencia y están soportados por los respectivos análisis de precios unitarios
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Realizado el análisis integral se puede confirmar que existe articulación y coherencia entre la alternativa de solución, el problema identificado y los objetivos del proyecto de discapacidad. Si todos estos elementos están alineados, es más probable que el proyecto tenga un impacto positivo y significativo en la vida de las personas con discapacidad
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución es pertinente frente a la localización cuantificación y caracterización de la población objetivo teniendo así éxito en la mejora de la situación de las personas con discapacidad y en la consecución de los objetivos del proyecto
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):	

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
Revisado por:		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO
		FR-PD-SGR-16
	CODIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR-PDD	FECHA DE EMISIÓN: 16 / 7 / 2024
		VERSIÓN 7

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

														FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
1.1 CÓDIGO BPIN	2	0	2	4	0	0	5	8	1	0	0	7	2		2 8	0 6	2 0 2 4

1.2. NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
1.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 1.000.000.000,00	1.4. ¿CUENTA CON INTERVENTORÍA?	SI	NO X	1.5. VALOR INTERVENTORÍA: $ -
1.6. FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	1.7. TIEMPO DE EJECUCIÓN (FÍSICA Y FINANCIERA):	DOCE (12) MESES		
		1.8. PROYECTO NUEVO / AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN	NUEVO		
1.9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES:	MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	1.10. TELEFONO:	8853235		

2. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CODIFICACIÓN CATALOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA.

2.1. CÓDIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4104	2.2. NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
2.3. CÓDIGO DEL PRODUCTO	4104020	2.4. NOMBRE DEL PRODUCTO PDD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
2.7. CÓDIGO SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	1500	2.8. NOMBRE DEL SUBSUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CODIFICACIÓN DEL PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO 2024-2027

3.1. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	15	3.2. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
3.3. CÓDIGO DEL PILAR	02	3.4. NOMBRE DEL PILAR	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
3.5. CÓDIGO DEL EJE ESTRATÉGICO	14	3.6. NOMBRE DEL EJE ESTRATÉGICO	INCLUSIÓN SOCIAL
3.7. CÓDIGO DEL SECTOR DE INVERSIÓN	41	3.8. NOMBRE DEL SECTOR DE INVERSIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
3.9. CÓDIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4104	3.10. NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
3.11. CÓDIGO DEL PRODUCTO	4104020	3.12. NOMBRE DEL PRODUCTO	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
3.13. CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410402000	3.14. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. FUENTES	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	4.2. TIPO DE RECURSO	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
4.3. CÓDIGO CCPET	1.1.02.05.001.09	4.4. DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
4.5. SECTORIAL GASTOS	N/A	4.6. DESCRIPCIÓN	N/A
4.7. DETALLE SECTORIAL	N/A	4.8. DESCRIPCIÓN	N/A
4.9. CÓDIGO CPC DANE	97910	4.10. DESCRIPCIÓN	OTROS SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-SGR-16		
	CODIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR-PDD	FECHA DE EMISIÓN		
		16	7	2024
		VERSIÓN 7		

5. VIABILIDAD FINANCIERA

5.1. FUENTES DE INVERSIÓN POR VIGENCIA:	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	5.2. DISTRIBUCIÓN POR VIGENCIA			
		2024	2025	2026	2027
		1.000.000.000,00			

5.3. EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN	SI		NO	X	5.4. VALOR QUE COFINANCIARÁ	
5.5. NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA						

SECRETARIO/ DIRECTOR/ JEFE DE LA ENTIDAD QUE FORMULA Y ESTRUCTURA EL PROYECTO	
FIRMA:	
NOMBRE:	MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
CARGO:	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SECTOR	
FIRMA:	
NOMBRE:	MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
CARGO:	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-SGR-15		
	CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA CAPITULO INDEPENDIENTE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		16	07	2024
		VERSION 4		

LA SUSCRITA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, según la información registrada en la Metodología general ajustada del Proyecto **"FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** identificado con código BPIN 2024005810089, este guarda concordancia con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 y el Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de regalías, aprobado mediante Ordenanza No 161 de fecha 07 de junio de 2024, de la siguiente forma:

Código	Nombre	Descripción
02	Pilar	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
14	Eje Estratégico	INCLUSIÓN SOCIAL
25	Acción Estratégica	NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA
41	Sector de Inversión	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
4102	Nombre del Programa presupuestal según el PPDD	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas niños y adolescentes
4102043	Nombre del Producto según el PPDD	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo.
410204300	Indicador de Producto según el PPDD	Familias atendidas.
	Iniciativa Priorizada	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA GARANTÍA Y EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
	Nombre del proyecto	"FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
	Valor del proyecto	$ 12.444.515.000,00

	Valor SGR	$ 12.444.515.000,00
	Valor otras fuentes de financiación	N/A

La presente certificación se expide en la ciudad de Arauca, a los 29 días del mes de agosto de 2024.

GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y digitó:	Julián Garnica Reyes	Profesional de Apoyo	
	Ana Fernanda Soto	Profesional de Apoyo	
Revisó	Ginna Rocío Daza	Profesional de Apoyo	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)

CARGO / OFICIO / PROFESIÓN	CANT.	SALARIO Y/O VALOR MENSUAL	No. MESES	% DEDICACIÓN	VALOR BASICO = (AxBxCxD)	VALOR PARCIAL = (G)
	A	B	C	D		G
PERSONAL PROFESIONAL						
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, O ECONOMÍSTA, O ADMINISTRADOR FINANCIERO, OINGENIERO INDUSTRIAL (COORDINADOR DEL PROYECTO).	1	$ 4.000.000,00	10,0	100%	$ 40.000.000,00	$ **40.000.000,00**
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL	1	$ 3.500.000,00	10,0	50%	$ 17.500.000,00	$ **17.500.000,00**
PROFESIONAL EN DERECHO	1	$ 3.500.000,00	10,0	50%	$ 17.500.000,00	$ **17.500.000,00**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ **75.000.000,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)	$ **157.500.000,00**

2. OTROS COSTOS DIRECTOS (B)

CONCEPTO	UND.	VALOR MENSUAL	No. MESES	% DEDICACIÓN	VALOR BASICO = (BxCxD)	VALOR PARCIAL = (G)
	A	B	C	D		G
COSTOS ALQUILER DE TRANSPORTE.						
Alquiler de camionetaspara transporte intermunicipal	1,00	$ 6.500.000,00	6	100%	$ 39.000.000,00	$ 39.000.000,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTACIÓN Y PAPELERIA.						
Gastos de papeleria: alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, fotocopias, informes, gastos de desplazamiento entre otros.	Mes	$ 2.000.000,00	10	100%	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
					TOTAL OTROS COSTO DIRECTOS = (B)	$ **59.000.000,00**
					SUB TOTAL (A+ B) = C	$ **216.500.000,00**
					IVA (19%)	$ **41.135.000,00**
					VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA	$ **257.635.000,00**

MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

116